



**DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA**  
**GOBERNACIÓN**

Unidad Administrativa Especial De Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria

**NOTIFICACIÓN POR AVISO**  
**SADES 513416 DEL 10 DICIEMBRE DEL 2019 RESPUESTA DERECHO DE PETICION**  
**ENERO 30 DE 2020**

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 563 y 568 del Estatuto Tributario Nacional, modificados por los Artículos 58 y 59 del Decreto 0019 de enero 10 de 2012, la Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria del Departamento del Valle del Cauca, notifica a partir de la publicación en la página web de la Gobernación del Valle del Cauca y en cartelera en un lugar visible de la Oficina del Grupo Gestión Documental, respuesta a Derecho de Petición 513416 ALFONSO MARTINEZ RAVELO.

**HACE SABER:**

1.120/10.10-58.79, 513416

Santiago de Cali, 10 Diciembre de 2019.

Señor  
ALFONSO MARTINEZ RAVELO  
Carrera 57 No. 3-57  
CALI-VALLE

Asunto: Derecho de petición/ SADE 133-1287 de Fecha 22-11-2019

Cordial saludo,


De conformidad con la petición del asunto, interpuesta por OLGA LUCIA CAÑAS MESA, propietario del vehículo de placas CAU426, quien solicita copia de los expedientes que cursa en su contra, frente al requerimiento le informamos que en la subgerencia de gestión de cobranzas obran los expedientes por las vigencias 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, los cuales están a su disposición para los fines pertinentes.

De acuerdo a lo anterior, me permito informar que debe acercarse a la Subgerencia de Gestión de Cobranzas de la Unidad Administrativa de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria de la Gobernación del Valle del Cauca, ubicada en el primer piso (1), con el fin de cancelar el costo de las copias de los expedientes.

Le recordamos que la Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria del Departamento del Valle del Cauca siempre esta presta a atender las necesidades de la comunidad.

De esta manera estamos dando respuesta de fondo a su solicitud.

Cordialmente,

  
STELLA HOYOS CARVAJAL  
Subgerente de Gestión de Cobranzas  
Gobernación del Valle del Cauca.

La notificación se entenderá surtida para efectos de Los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Este aviso es publicado el día 30 de Enero de 2020.

El funcionario,

  
CAROLINA BUSTAMANTE ROLDAN  
Profesional Universitario

Fecha para desfijar el aviso Febrero 07 de 2020.  
Redactó: Sebastian Hoyos – Grupo de apoyo